



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174 -2021-GR CUSCO-PERPM-DE**

Cusco, 01 OCT 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

**VISTO:**

El Informe N° 248-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLTL, de fecha 17 de setiembre de 2021, mediante el cual el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita mediante acto resolutorio la aprobación del EXPEDIENTE MODIFICADO N° 05 EN FASE DE INVERSIÓN del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco", y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional Cusco, tiene por misión contribuir al desarrollo rural e integral de las cuencas de la región Cusco, a través del mejoramiento, ampliación y ejecución de proyectos de riego sostenibles, manejados de manera autogestionaria por las organizaciones de agricultores, con financiamiento del estado y convenios con gobiernos locales, con el propósito de incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria en el ámbito regional, mediante la instalación de infraestructura de riego;

Que, el Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco", consta de una infraestructura hidráulica de acuerdo al Planteamiento Hidráulico propuesto en el Expediente Técnico, donde se incorpora un total de 2396 has. bajo riego y beneficia a un total de 1960 familias de los sectores Ayaviri, Ninamanchi, Challabamba, Pillcopujio, Pistibamba, Rioja andenes, Tarahuasi, Pampacongá, Chinchaybamba, Sondorf, Tomacaya, Moyopata, Ccollpacata, Huayroncca, Coyllor, Ahuajata, sauceda, Misquiyacu, Sisal, Chonta, Moyoc, Uraca, del Distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta de la Región de Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2017-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 17 de mayo del año 2017, el PER Plan MERISS, Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento de Servicio de Agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco", cuyo presupuesto asciende a S/. 76'731,486.29 (SETENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29/100 SOLES), por la modalidad de ejecución de administración directa;

Que, mediante Memorandum N° 404-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 26 de agosto del 2021, el Director de Sistema de Riego, otorga Conformidad Técnica al Expediente Técnico Modificado N° 05 con Ampliación Presupuestal N° 04, del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco";

Que, mediante Informe N° 009-2021-GR CUSCO/PM-DSLTL/IO-RSC, de fecha 26 de agosto del 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Limatambo, otorga OPINION FAVORABLE al Expediente Modificado N° 05, con incremento Presupuestal N° 04, por un monto de S/.6,118,604.71 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 71/100 SOLES), de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALORACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MODIFICADO N° 004	DEDUCTIVOS VINCULANTES TOTALES	PARTIDAS NUEVAS TOTALES	ADICIONAL TOTAL
1	TOTAL, COSTO DIRECTO	79'862,953.22	8,468,953.22	13'622,550.40	5'153,597.18



Trabajemos  
Integridad





	SISTEMA 1: TECTE	18,655,634.88			
	SISTEMA 2: PISTI	8'468,953.22	8'468,953.22	13'622,550.40	5'153,597.18
	SISTEMA 3: COLORADO	27'961,896.67			
	SISTEMA 4: ACHACO	8'251,133.68			
	SISTEMA 5: LECHERÍA	16'525,237.91			
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1'931,687.00			
3	GESTIÓN DE RIESGOS	1'167,420.00			
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	334,337.00			
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>83'296,309.36</b>	<b>8'468,953.22</b>	<b>13'622,550.40</b>	<b>5'153,597.18</b>
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	9'225,198.73	978,274.26	1'573,581.77	595,307.51
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	2'49,198.16	264,281.93	425,104.94	160,823.02
	<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>95'013,697.25</b>	<b>9'711,509.40</b>	<b>15'021,237.11</b>	<b>5'909,727.71</b>
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00			
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00			
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	20,000.00			
	<b>COSTO TOTAL COMPONENTE 01</b>	<b>95'603,697.25</b>	<b>9'711,509.40</b>	<b>15'021,237.11</b>	<b>5'909,727.71</b>
	CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS MEJORADAS DE RIEGO				
	CAPACITACIÓN	161,200.00			
	GASTOS GENERALES	430,841.97			
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	32,691.00			
	<b>TOTAL, TÉCNICAS MEJORADAS</b>	<b>624,732.97</b>			
	EXPEDIENTE TÉCNICO TÉCNICAS MEJORADAS	8,060.00			
	GASTO DE LIQUIDACIÓN	13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DE COMPONENTE 02</b>	<b>646,414.23</b>			
	CAPACITACIÓN ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS				
	CAPACITACIÓN	106,700.00			
	GASTOS GENERALES	494,489.00			
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	32,691.00			
	<b>TOTAL TÉCNICAS GP SR</b>	<b>633,880.00</b>			
	EXPEDIENTE TÉCNICO GP SR	5,335.00			
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DE COMPONENTE 03</b>	<b>652,836.25</b>			
	APROBACIÓN DEL PLAN COVID	461,745.72		208,877.00	208,877.00
	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>97'564,693.44</b>	<b>9'711,509.40</b>	<b>15'030,114.11</b>	<b>6'118,604.71</b>

Señalando que la nueva estructura del presupuesto del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco", es la siguiente:

ITEM	DETALLE	NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 05
<b>COMP. 1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>101'513,424.96</b>
	SISTEMA COLORADO	27'961,896.67
	SISTEMA LECHERÍA	16'525,237.91
	SISTEMA ACHACO	8'251,133.68
	SISTEMA PISTE	13'622,550.40
	SISTEMA TECTE RÍO BLANCO	18'655,634.88
	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1'931,687.00
	GESTIÓN DE RIESGOS	1'167,420.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	334,337.00
	GASTOS GENERALES TOTALES	9'820,506.24
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2'653,021.18
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00
	GASTOS DE EVOLUCIÓN DE CULMINACIÓN DE PROYECTO	20,000.00
<b>COMP. 2</b>	<b>TÉCNICAS DE RIEGO PARCELARIO</b>	<b>646,414.23</b>
<b>COMP. 3</b>	<b>ORGANIZ. DE RIEGO FORTALECIDAS CON PACA. DE GESTIÓN</b>	<b>652,836.25</b>
<b>COMP. 4</b>	<b>COVID - 19</b>	<b>670,622.72</b>
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.</b>	<b>103'483,298.15</b>

Que, mediante Informe N° 235-2021-GR CUSCO/PM -DE/DSL, de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Luis Alberto Cavero Peralta, solicita opinión a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Cusco, respecto a pertinencia del EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N° 05, EN FASE DE INVERSIÓN CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), por un monto de S/. 6,118,604.71 (SEIS MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL, SEISCIENTOS CUATRO CON 71/100 SOLES); con lo cual, el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/. 103,483,298.15 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES);

JDAG





Que, mediante Informe N° 563-2020-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Econ. Luz Marina Boza Fernández, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, emite opinión de pertinencia a Expediente de modificación en fase de inversión N° 05, con variación presupuestal N° 04, por deductivos vinculantes y partidas nuevas del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), y otorga OPINIÓN PROCEDENTE para acto resolutivo del proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de S/. 6'118,604.71 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 71/100 SOLES), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a **S/. 103'483,298.15 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES)**;

Que, mediante D.S. N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuyo artículo 8 establece que las Unidades Ejecutoras son responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión de los proyectos de inversión, así como de declarar la viabilidad correspondiente; así mismo, en su artículo 9 establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones, elaboran el Expediente Técnico o documentos equivalentes para el Proyecto de Inversión, según sea el caso. También son responsables por la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones. Finalmente mantiene actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución, en concordancia con la Ficha Técnica o el estudio de Pre-Inversión, para el caso de los proyectos de inversión y con el PMI respectivo;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, toda modificación del presupuesto de obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado, debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica, no se ejecutará ningún adicional sin haberse emitido previamente la Resolución de aprobación, por tanto es responsabilidad de la Residencia de Obra tomar las previsiones con la oportunidad debida. Asimismo, establece que el Residente de Obra debe cumplir estrictamente con el Expediente Técnico y debe justificar técnicamente cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. De otro lado, indica que el Supervisor/Inspector tiene la función: de controlar el cumplimiento de los plazos vigentes parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra, sus Modificaciones y/o Ampliaciones Aprobadas Resolutivamente, anotando en el cuaderno de Obra, así como los atrasos, debiendo solicitar y aprobar el calendario de Avance de Obra Acelerado, así como revisar, analizar y emitir opinión con la relación de las propuestas sobre causales de generación de Modificaciones al Expediente Técnico (Plazos y Presupuestos) sobre adicionales, deductivos, mayores y menores metrados, asentándose en el Cuaderno de Obra sobre el resultado de la misma. Es así que prescribe la obligatoria presentación de las Resoluciones que aprueban modificaciones al Expediente Técnico, en el Expediente pre Liquidación o Informe Final, toda vez que su existencia determina el costo programado y el costo real de la obra; situación que hace indispensable la Aprobación de las Modificaciones en esta Etapa de la Ejecución Física y su Registro según formato, este último por tener calidad de Declaración Jurada conforme DS N° 284- 2018-EF y la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.L.N°1252;

Que, mediante Resolución Directoral N° 227-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, del Director del PER Plan MERISS, se APROBÓ la Directiva N° 002-2011-GR CUSCO-PERPM-DT, denominada "Directiva para la Supervisión de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" y con Resolución Directoral N° 232-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, se APROBÓ la Directiva N° 001-2011-GR CUSCO-PERPM-DT, denominado "Directiva para la Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019 -2020-GR-CUSCO/PERPM de fecha 28 de abril del 2020, se APROBÓ la Directiva N° 01-2020-GR-CUSCO-PERPMI, denominada "Directiva Disposiciones y procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 06 OCT. 2021

Hora: 12:34 N°

Folios: 15 Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION DE SUPERVISION,  
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: 06 OCT 2021

Hora: 12:40 N°

Folios: 57 Firma: *[Signature]*

+ 14 archivados

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

Fecha: 06 OCT 2021

Hora: 12:47 p N°

Folios: Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
ASESORIA LEGAL

Fecha: 05 OCT 2021

Hora: 12:50 N°

Folios: 15 Firma: *[Signature]*



Directa del PER PLAN MERISS, y se deja sin efecto la Directiva N°01-2011-GR-CUSCO-PERPMI-DT, sobre Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa; y con Resolución Directoral N° 020-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE, de fecha 28 de abril del 2020, se APROBÓ la Directiva N° 002-2020-GR CUSCO-PERPMI, denominado "Disposiciones para la Supervisión/Inspección de Obras Públicas por la Modalidad De Ejecución Presupuestaria Directa del PER Plan MERISS", ambas para la Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos.

Que, el marco legal nacional, regional y de la Entidad, permiten las modificaciones en la Fase de Inversión de un proyecto, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutorio para ser insertado en el Banco de Proyectos, así la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM, sobre "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PER PLAN MERISS", justifica también la modificación del Expediente Técnico.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/PR, los documentos de gestión institucional, y el documento del visto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 05**, en fase de inversión con **VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04**, por deductivos vinculantes y partidas nuevas, del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), por el monto de **\$. 6'118,604.71 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 71/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el PRESUPUESTO TOTAL y LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA** del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta y departamento de Cusco"; que asciende a un monto de **\$. 103'483,298.15 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES)**, el mismo que se encuentra debidamente detallado en el expediente técnico de Modificación N° 05.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos de línea y de control del PLAN MERISS, para su conocimiento y fines consiguientes y a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para el registro en el banco de proyectos del INVIERTE.PE.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR** la presente Resolución y todo lo actuado a la Secretaría Técnica de la Entidad para su evaluación correspondiente, conforme a las normas del SERVIR y de corresponder, determine las responsabilidades en los servidores encargados de la formulación y tramitación del Expediente de Modificación y sobre los hechos que dieron origen a la emisión de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**PLAN MERISS**  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **06 OCT 2021**  
Hora: **12:29** N° .....  
Folios: **15** Firma: .....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **06 OCT. 2021**  
Hora: **12:26** N° .....  
Folios: **15** Firma: .....

C.c.

- Dir. Sistemas de Riego.
- Dir. Supervisión, Liquidación y Transf.
- Dir. Presupuesto y Planificación.
- Dir. de Estudios.
- Dir. Administración.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



Trabajemos  
Integridad



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **01 OCT 2021**

Nº: **2402**

DOCUMENTO: Informe N° 552-2021-GRUSCO-PR-DE/DL

ASUNTO: Informe legal sobre expediente modificado N° 05, en fase de inversión por variación presupuestal N° 04- del proyecto Limatambo.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		57	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
**PLAN MERISS**



Trabajemos  
 con  
**Integridad**

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
 www.meriss.gob.pe



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **01 OCT 2021**

Hora: **14:41** N **2402**

Folios: **57** Firma: **[Firma]**

**INFORME N° 552 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

**A :** ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

**ASUNTO :** INFORME LEGAL SOBRE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 05, EN FASE DE INVERSIÓN POR VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA".

**REFERENCIA :** A) INFORME N° 248 - 2021-GR CUSCO/PM-DE/DSL.T.  
B) INFORME N°563-2020-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI.  
C) INFORME N°347-2021-GR CUSCO/PERPMI-VML-RO.

**FECHA :** CUSCO, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, referido al Informe sobre EXPEDIENTE MODIFICADO N° 05, en fase de inversión por VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, del proyecto: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA- Cusco", al respecto se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución Directoral N°040-2017-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 17 de mayo del año 2017, el PER Plan MERISS, Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Instalación y Mejoramiento de Servicio de Agua para riego en la cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de anta, Cusco", cuyo presupuesto asciende a S/. 76'731,486.29 (Setenta y seis millones, setecientos treinta y un mil, cuatrocientos ochenta y seis, con 29/100 soles), por la modalidad de ejecución de administración directa.
2. Mediante Informe N°347-2021-GR CUSCO/PERPMI-VML-RO, fecha 26 de agosto de 2021, el Ing. Vladimir Muña López, Residente de obra del proyecto: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO, remite a la Dirección de Sistemas de Riego, el expediente técnico Modificado N°05, con ampliación presupuestal N°04, sustentando lo siguiente:
  1. Partidas Nuevas N°01 referente a modificaciones en las estructuras de captación y canales, los mismos que generan los deductivos vinculantes N°01 a razón a la intervención en estructuras de Captación y Canales.
  2. Partidas Nuevas N°02 referente a modificaciones en obras de conducción, los mismos que generan deductivos vinculantes N°02 en razón a la intervención en obras de conducción.
  3. Partidas Nuevas N°03 referente a modificaciones en los sistemas presurizados por goteo en 285 hectáreas, los mismo que generan deductivos Vinculantes N°03 en razón a la intervención en obras de sistemas presurizados.
  4. Implementación del Plan Covid-19 en sistema PISTI.

Asimismo, concluye: "El proyecto inicial aprobado contempla que se efectuó riego por aspersión en los diferentes sistemas, mientras que en el proyecto reformulado se cambia el sistema de tipo de riego a goteo, ya que casi en su totalidad los cultivos que se tienen en ese sector son paltos.





- Mediante Memorandum N°404-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR, de fecha 26 de agosto del 2021, el Director de Sistema de Riego, Ing. Iván Alarcón Manini, otorga Conformidad Técnica al Expediente Técnico Modificado N°05 con ampliación presupuestal N°04, del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco".
- Mediante Informe N°009-2021-GR CUSCO/PM-DSLT/IO-RSC, de fecha 26 de agosto del 2021, el Inspector del Proyecto Irrigación Limatambo, Ing. Roque Santoyo Cruz, otorga OPINION FAVORABLE al Expediente Modificado N°05, con incremento Presupuestal N.º 04, por un monto de S/ 6,118,604.71 (seis millones, ciento dieciocho mil, seiscientos cuatro con 71/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALORACION	PRESUPUESTO VIGENTE MODIFICADO N°04	DÉDUCTIVOS VINCULANTES TOTALES	PARTIDAS NUEVAS TOTALES	ADICIONAL TOTAL
1	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	S/ 79,862,856.36	S/ 8,468,953.22	S/ 13,622,550.40	S/ 5,153,597.18
	SISTEMA 1. TECTE	S/ 18,655,634.88			
	SISTEMA 2: PISTI	S/ 8,468,953.22	S/ 8,468,953.22	S/ 13,622,550.40	S/ 5,153,597.18
	SISTEMA 3: COLORADO	S/ 27,961,896.67			
	SISTEMA 4: ACHACO	S/ 9,251,133.68			
	SISTEMA 5: LECHERIA	S/ 16,525,237.91			
2	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/ 1,931,587.00			
3	GESTION DE RIESGOS	S/ 1,167,429.00			
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 334,337.09			
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	S/ 83,296,300.36	S/ 8,468,953.22	S/ 13,622,550.40	S/ 5,153,597.18
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/ 9,225,199.72	S/ 978,274.28	S/ 1,573,581.77	S/ 595,307.51
	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/ 2,492,198.16	S/ 254,281.93	S/ 425,104.94	S/ 160,823.02
	<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	S/ 95,013,697.25	S/ 9,711,509.40	S/ 15,621,237.11	S/ 5,909,727.71
	EXPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/ 350,000.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	S/ 220,000.00			
	GASTOS DE EVALUACION DE CULMINACION DEL PROYECTO	S/ 20,000.00			
	<b>COSTO TOTAL COMPONENTE 01</b>	S/ 95,603,697.25	S/ 9,711,509.40	S/ 15,621,237.11	S/ 5,909,727.71
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO				
	CAPACITACION	S/ 161,200.00			
	GASTOS GENERALES	S/ 430,841.97			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS MEJORADAS</b>	S/ 624,732.97			
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	S/ 8,060.00			
	GAST DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02</b>	S/ 646,414.22			
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS				
	CAPACITACION	S/ 106,700.00			
	GASTOS GENERALES	S/ 494,489.00			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS GPSR</b>	S/ 633,880.00			
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	S/ 5,335.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03</b>	S/ 652,836.25			
	APROBACION DEL PLAN COVID	S/ 461,745.72		S/ 208,877.00	S/ 208,877.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	S/ 97,364,693.44	S/ 9,711,509.40	S/ 15,830,114.11	S/ 6,118,604.71

- Mediante Informe N°235-2021-GR CUSCO/PM -DE/DSLT, de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, Ing. Luis Alberto Cavero Peralta, solicita opinión a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Cusco, respecto a pertinencia del EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN N°05, EN FASE DE INVERSIÓN CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°04 del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), por un monto de S/ 6,118,604.71 ( Seis millones, ciento dieciocho mil, seiscientos cuatro con 71/100 soles); con lo cual, el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 103,483,298.15 (Ciento tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, doscientos noventa y ocho con 15/100 soles).



- Mediante Informe N°563-2020-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Econ. Luz Marina Boza Fernández, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, emite opinión de pertinencia a Expediente de modificación en fase de inversión N° 05, con



variación presupuestal N°04, por deductivos vinculantes y partidas nuevas del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepatá, Provincia Anta - Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), y otorga OPINIÓN PROCEDENTE para acto resolutorio del proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de S/ 6'118,604.71 ( Seis millones ciento dieciocho mil seiscientos cuatro con 71/100 soles), con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a **S/ 103'483,298.15 (Ciento tres millones, cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 15/100 soles).**

## ANALISIS

1. Mediante D.S. N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuyo artículo 8 establece que las Unidades Ejecutoras son responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión de los proyectos de inversión, así como de declarar la viabilidad correspondiente; así mismo, en su artículo 9 establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones, elaboran el Expediente Técnico o documentos equivalentes para el Proyecto de Inversión, según sea el caso. También son responsables por la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones. Finalmente mantiene actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución, en concordancia con la Ficha Técnica o el estudio de Pre-Inversión, para el caso de los proyectos de inversión y con el PMI respectivo.
2. De conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, toda modificación del presupuesto de obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado, debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica, no se ejecutará ningún adicional sin haberse emitido previamente la Resolución de aprobación, por tanto es responsabilidad de la Residencia de Obra tomar las previsiones con la oportunidad debida. Asimismo, establece que el Residente de Obra debe cumplir estrictamente con el Expediente Técnico y debe justificar técnicamente cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. De otro lado, indica que el Supervisor/Inspector tiene la función de controlar el cumplimiento de los plazos vigentes parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra, sus Modificaciones y/o Ampliaciones Aprobadas Resolutivamente, anotando en el cuaderno de Obra, así como los atrasos, debiendo solicitar y aprobar el calendario de Avance de Obra Acelerado, así como revisar, analizar y emitir opinión con la relación de las propuestas sobre causales de generación de Modificaciones al Expediente Técnico (Plazos y Presupuestos) sobre adicionales, deductivos, mayores y menores metrados, asentándose en el Cuaderno de Obra sobre el resultado de la misma. Es así que prescribe la obligatoria presentación de las Resoluciones que aprueban modificaciones al Expediente Técnico, en el Expediente pre Liquidación o Informe Final, toda vez que su existencia determina el costo programado y el costo real de la obra; situación que hace indispensable la Aprobación de las Modificaciones en esta Etapa de la Ejecución Física y su Registro según formato, este último por tener calidad de Declaración Jurada conforme DS N° 284- 2018-EF y la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.L.N°1252.
3. Mediante Resolución Directoral N° 227-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, del Director del PER Plan MERISS, se APROBÓ la Directiva N° 002-2011-GR CUSCO-PERPMI-DT, denominada "Directiva para la Supervisión de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa" y con Resolución Directoral N° 232-2011-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre del 2011, se APROBÓ la Directiva N° 001-2011-GR CUSCO-PERPMI-DT, denominado "Directiva para la Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos.
4. Mediante Resolución Directoral N° 019 -2020-GR-CUSCO/PERPM de fecha 28 de abril del 2020, se APROBÓ la Directiva N° 01-2020-GR-CUSCO-PERPMI, denominada "Directiva Disposiciones y procedimientos para la Ejecución y Control de Obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del PER PLAN MERISS, y se deja sin efecto la Directiva N°01-2011-GR-CUSCO-PERPMI-DT, sobre Ejecución y Control de Obras por Ejecución





Presupuestaria Directa; y con Resolución Directoral N° 020-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 28 de abril del 2020, se APROBÓ la Directiva N° 002-2020-GR CUSCO-PERPMI, denominado "Disposiciones para la Supervisión/Inspección de Obras Públicas por la Modalidad De Ejecución Presupuestaria Directa del PER Plan MERISS", ambas para la Ejecución y Control de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa", en cuyas disposiciones se establece el procedimiento para la formulación y aprobación de Adicionales y Deductivos.

5. Que, el marco legal nacional, regional y de la Entidad, permiten las modificaciones en la Fase de Inversión de un proyecto, debiendo estas ser aprobadas mediante acto resolutivo para ser insertado en el Banco de Proyectos, así la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM, sobre "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PER PLAN MERISS", justifica también la modificación del Expediente Técnico.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal, opina que:

1. Corresponde APROBAR el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 05, en fase de inversión con VARIACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, por deductivos vinculantes y partidas nuevas, del proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco", Código Único 2322391 (SNIP 236810), por el monto de S/. 6'118,604.71 ( SEIS MILLONES, CIENTO DIECIOCHO MIL, SEISCIENTOS CUATRO CON 71/100 SOLES), para dicho efecto deberá emitirse la correspondiente resolución directoral.
2. Asimismo, corresponde APROBAR el PRESUPUESTO TOTAL del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en la Cuenca del Rio Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco"; que asciende a un monto de S/. 103'483,298.15 (CIENTO TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES).
3. Se deberá poner en conocimiento de la Dirección de Planificación y Presupuesto, para el registro en el banco de proyectos del INVIERTE.PE.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Delf Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 5588

0 0054

## HOJA DE TRÁMITE

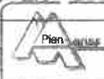
FECHA: 17 SEP 2021

Nº: 2285

DOCUMENTO: Informe N° 248-2021-ARQUIVO/OM-DE/OSIT

ASUNTO: Solicitud aprobación bajo acto resolutivo del Exp. Modif. N° 05 en fase de inversión del proyecto

Inst. y Mej. del Serv. de Agua para riego en la cuenca del Río Bermejo - Colorado Dist. de Almatambo

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>52 + 14 arch.</u>	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL			
Fecha: <u>9, 10 SEP 2021</u>			

INDICACIONES:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención</li> <li><input type="checkbox"/> 2. Acompañar antecedentes</li> <li><input type="checkbox"/> 3. Participar en reunión</li> <li><input type="checkbox"/> 4. Constancia/Certificado</li> <li><input type="checkbox"/> 5. Devolver Interesado</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria</li> <li><input type="checkbox"/> 7. Firma</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 8. Preparar Respuesta</li> <li><input type="checkbox"/> 9. Informar</li> <li><input type="checkbox"/> 10. Por correspondencia</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 11. Opinión y Recomendación</li> <li><input type="checkbox"/> 12. Formular Contrato</li> <li><input type="checkbox"/> 13. Formular Adenda</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 15. Según lo Solicitado</li> <li><input type="checkbox"/> 16. Su Conocimiento</li> <li><input type="checkbox"/> 17. Publicar</li> <li><input type="checkbox"/> 18. Entrevistarme</li> <li><input type="checkbox"/> 19. Revisión y Trámite</li> <li><input type="checkbox"/> 20. Archivar</li> <li><input type="checkbox"/> 21. Otros</li> </ul> |
|---|---|---|

Hora: 13:00 No  
 Folios: 53 F 16  
 Fecha: 17 Sep 2021 17

Observaciones:

Cusco, 17 de Septiembre de 2021

**ASESORIA LEGAL**

Pase a: Dr. P. U. S. R.

Para:

<input type="checkbox"/> 1. Para su atención	<input type="checkbox"/> 6. Opinión y Recomendación
<input type="checkbox"/> 2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/> 7. Su Conocimiento
<input type="checkbox"/> 3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/> 8. Revisión y Trámite
<input type="checkbox"/> 4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/> 9. Archivar
<input type="checkbox"/> 5. Informar	<input type="checkbox"/> 10. Otros

Observaciones:


 ASesor LEGAL  
 PLAN MERISS INKA


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
Ag. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes  
 DIRECTOR EJECUTIVO

INFORME N°248-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSL

A :ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES  
Director Ejecutivo PLAN MERISS

DE :ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	17 SEP 2021
Hora:	13:08 N 2785
Folios:	53 Firma: 

ASUNTO :SOLICITO APROBACIÓN BAJO ACTOR RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N°05 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO

REFERENCIA : INFORME N°563-2020-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI

FECHA : Cusco, 17 de setiembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, donde la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco; otorga OPINION PROCEDENTE a la modificación N°05 en fase de inversión con variación presupuestal N°04 del proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810).

Consideran que dicha modificación ya cuenta con la Conformidad Técnica del Director de Sistema de Riego, la opinión favorable del Inspector de obra y la conformidad de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia; por lo que **solicito a su despacho, remitir este expediente a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión de pertinencia y se proceda con la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva,** se adjunta:

1. TOMO I del folio 00001 al folio 00090.
2. TOMO II del folio 00091 al folio 00348 + 01 CD.
3. TOMO III del folio 00349 al folio 00644.
4. TOMO IV del folio 00645 al folio 00679.
5. TOMO V del folio 00680 al folio 00714.
6. TOMO VI del folio 00715 al folio 00944.
7. TOMO VII del folio 00945 al folio 01274.
8. TOMO VIII del folio 01275 al folio 01313.
9. TOMO IX del folio 01314 al folio 01354.
10. TOMO X del folio 01355 al folio 01689.
11. TOMO XI del folio 01690 al folio 02232.
12. TOMO XII del folio 02233 al folio 02486 + 01 CD.
13. TOMO XIII del folio 02487 al folio 02878.
14. TOMO XIV del folio 02879 al folio 03193 + 02 CD.
15. Propuesta de resolución

Atentamente

LACP/EFLM/rpg.-

Archivo

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Ing. Luis Alberto Caveró Peralta  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP. 39186



Trabajemos  
con  
Integridad



# HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

FECHA: **16 SEP 2021**

Nº: **2016**

DOCUMENTO : **Inf. N° 563-2021-GRC/GRPPM-SGPMI**

ASUNTO : **Opinión de Pertinencia a Exp. de Modificación en Fase de Inversión N° 05 con Variación Presupuesta N° 04- por deductivos Vinculantes y Partidas Nuevas Río Bermeyo, Colorado Lima Tambo**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<b>D. Solot</b>		<b>50 - Folios 14 - Arch.</b>	
		<b>04 - C.D.</b>	

**INDICACIONES:**

- |                             |                              |                          |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 01.- Para su atención       | 08.- Preparar Respuesta      | 15.- Según lo Solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar                | 16.- Su Conocimiento     |
| 03.- Participar en Reunión  | 10.- Por corresponderle      | 17.- Publicar            |
| 04.- Constancia/Certificado | 11.- Opinión y Recomendación | 18.- Entrevistarme       |
| 05.- Devolver Interesado    | 12.- Formular Contrato       | 19.- Revisión y Tramite  |
| 06.- Acción Necesaria       | 13.- Formular Adenda         | 20.- Archivar            |
| 07.- Firma                  | 14.- Formular Resolución D.  | 21.- Otros               |

**Observaciones:**

---



---



---



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

*[Handwritten Signature]*

**Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes**  
DIRECTOR EJECUTIVO

**051**



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 563 -2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI

14 SEP 2021

FIRMA: HORA: 12:17

REG N: 638

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION DE SUPERVISION,  
NORMATIVA Y TRANSFERENCIA

A

Fecha: 16 SEP 2021

Hora: 2:30 p.m. 1907

Folios: 50 ASUNTO

14 archivadores + 04 CDs

ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco.

Opinión de Pertinencia a Expediente de Modificación en fase de Inversión N° 05 con Variación Presupuestal N° 04 por Deductivos Vinculantes y Partidas Nuevas del Proyecto con CUI N° 2322391 "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO".

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
MESA DE PARTES

Fecha: 16 SEP 2021

Hora: 9:20 am N° 2016

Folios: 50 Firma:

REFERENCIA : INFORME N° 154-2021-GR CUSCO/PM-DE ✓

FECHA : Cusco, 14 SEP 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia la Unidad Ejecutora de Inversiones "Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra Sur"-Plan MERISS, Solicita opinión respecto a pertinencia de modificación presupuestal en fase de inversión N° 05 con variación presupuestal N° 04 por deductivos vinculantes y partidas nuevas, del PI con CUI N° 2322391 "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", al respecto debo manifestar lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES:

- Con INFORME TECNICO APROBADO N° 025-12016-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI, de fecha 22 de setiembre del 2016, la oficina de programación de Inversiones del GORE Cusco, declara la viabilidad del proyecto por un monto de S/ 74,026,659.00
- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2017-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de mayo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Instalación Y Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Cuenca Del Río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo Y Mollepata, Provincia Anta - Cusco", cuyo presupuesto asciende a S/ 76,731,486.29 (setenta y Seis Millones setecientos Treinta un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 29/100 Soles), por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA.
- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 03 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la modificación presupuestal N° 01 mediante el cual se aprueba la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 en la fase de ejecución del proyecto por mayores metros, partida nuevas, análisis de costos unitarios percibidos en obra, modificación costo hora hombre en la mano de obra del régimen de construcción civil al régimen agrario consistente en el adicional por un monto de S/ 10,481,313.80 Soles, cuyo presupuesto total del proyecto es de S/ 87,212,800.09.
- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 080-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 21 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la modificación en fase de inversión N° 02 mediante el cual se aprueba la MODIFICACION EN FASE DE INVERSION N° 02 por cambio de especificaciones Técnicas en Gastos Generales (Obra) y Gastos de Supervisión para la adquisición de dos vehículos (camioneta Pick Up) sin Modificación Presupuestal, siendo el presupuesto total del proyecto de S/ 87,212,800.09
- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0173-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la ampliación presupuestal N° 02, mediante el cual se aprueba la ampliación presupuestal N° 02, por un incremento del presupuesto por un monto de S/





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

461,745.72, siendo el nuevo presupuesto total modificado del proyecto de S/ 87,674,545.81 ; así mismo se aprueba el Expediente de Modificación N° 03 en fase de Inversión, debido al estado de emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19) siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de S/ 87,674,545.81.

- Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2021-GR CUSCO/PERPM-DE**, de fecha 17 de marzo del 2021, se aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 04, mediante el cual se aprueba la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 04 en fase de inversión por variación Presupuestal N° 03 del proyecto, debido a la incorporación de costos del régimen de construcción civil, por el monto de S/ 9,690,147.62 cuyo presupuesto total del proyecto es de S/ 97,364,693.43.

## II. ANÁLISIS

- De la Verificación a la Documentación presentada por el Plan MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE PERFIL VIBLE SI.	MONTO ACTUALIZADO S/	EJECUCION ACUMULADA DEVENGADO AL 31 de dic. 2020 S/.	PIM 2021	PIM 2021	SALDO POR ASIGNAR S/.
2322391	"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO".	74,026,659	97,364,693.43	12,661,324.00	25,000,000.00	13,000,000.00	71,703,369.43



- El proyecto en ejecución, presenta registro del Formato 12-B "Reporte de Seguimiento a la ejecución de Inversiones", contempla la programación financiera actualizada de ejecución de gasto hasta el 31/12/2021, así mismo en el ítem **Situación**: al 31 de agosto de 2021, Manifiesta "se Continúa la Construcción de Infraestructura de Riego en el Sistema de Riego Tecte-Río Blanco, Subsistema Ccoyllor - Saucedá Alta".
- En el Formato 8 – A Parte C, datos de la fase de ejecución durante la ejecución física se verifica que se realizó el registro del monto actualizado de S/ 97,364,43.00, y registrado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2021 GR CUSCO PE-DE
- El proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO". comprende la ejecución de 03 componentes del sistema de riego, en el componente 01 infraestructura de riego se tiene la construcción de 05 sistemas de riego las cuales son: sistema de riego TECTE, PISTI, COLORADO, ACHACO, LECHERIA, La modificación N° 05 se da en el componente 01: en las metas de construcción del sistema PISTI, cuyas causales son:
  - Deductivos S/9,711,509.40.
  - Partidas Nuevas S/ 15,621,237.11



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACION  
Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Siendo el monto de ampliación total de **S/6,118,604.71**, como se muestra en el siguiente cuadro de las variaciones presupuestales:

ITEM	VALORACION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04 (POR ACTUALIZACION DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION CIVIL) S/	DEDUCTIVOS VINCULANTES TOTALES	PARTIDAS NUEVAS TOTALES	VARIACIONES TOTALES SOLICITUD DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 04
1	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>S/79,862,856.36</b>	<b>S/8,468,953.22</b>	<b>S/13,622,550.40</b>	<b>S/ 5,153,597.18</b>
	SISTEMA 1: TECTE	S/18,655,634.88			
	SISTEMA 2: PISTI	S/ 8,468,953.22	S/8,468,953.22	S/13,622,550.40	S/ 5,153,597.18
	SISTEMA 3: COLORADO	S/27,961,896.67			
	SISTEMA 4: ACHACO	S/ 8,251,133.68			
	SISTEMA 5: LECHERIA	S/16,525,237.91			
2	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/ 1,931,687.00			
3	GESTION DE RIESGOS	S/ 1,167,420.00			
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/334,337.00			
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/83,296,300.36</b>	<b>S/8,468,953.22</b>	<b>S/13,622,550.40</b>	<b>S/ 5,153,597.18</b>
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/ 9,225,198.73	S/978,274.26	S/1,573,581.77	S/595,307.51
	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/ 2,492,198.16	S/264,281.93	S/425,104.94	S/160,823.02
	<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/95,013,697.25</b>	<b>S/9,711,509.40</b>	<b>S/15,621,237.11</b>	<b>S/ 5,909,727.71</b>
	EXPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/350,000.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	S/220,000.00			
	GASTOS DE EVALUACION DE CULMINACION DEL PROYECTO	S/ 20,000.00			
	<b>COSTO TOTAL COMPONENTE 01</b>	<b>S/95,603,697.25</b>	<b>S/9,711,509.40</b>	<b>S/15,621,237.11</b>	<b>S/ 5,909,727.71</b>
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO				
	CAPACITACION	S/161,200.00			
	GASTOS GENERALES	S/430,841.97			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS MEJORADAS</b>	<b>S/624,732.97</b>			
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	S/ 8,060.00			
	GAST DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02</b>	<b>S/646,414.22</b>			
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS				
	CAPACITACION	S/106,700.00			
	GASTOS GENERALES	S/494,489.00			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS GPSR</b>	<b>S/633,880.00</b>			
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	S/ 5,335.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03</b>	<b>S/652,836.25</b>			
	APROBACION DEL PLAN COVID	S/461,745.72		S/208,877.00	S/208,877.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/97,364,693.44</b>	<b>S/9,711,509.40</b>	<b>S/15,830,114.11</b>	<b>S/ 6,118,604.71</b>



Resumen de modificaciones del Expediente Técnico: Siendo el monto de expediente Modificado N° 05 con ampliación presupuestal N° 04 total de **S/ 103,483,298.15** cuyas variaciones de las modificaciones se presentan en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	EXPEDIENTE TECNICO	Modificación Presupuestal N° 01 - Tecte	Modificación en fase de inversión N° 02 - Camionetas	Presup. N° 02, Plazo Excep. N° 01, Exp. Mod. N° 03	Modificación del Expediente Técnico N° 04 - Mano de obra	Ampliación Presupuestal N° 04
COMP. 1	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/ 75,432,235.82</b>	<b>S/ 85,913,549.62</b>	<b>S/ 85,913,549.62</b>	<b>S/ 85,913,549.62</b>	<b>S/ 95,603,697.25</b>	<b>S/101,513,424.96</b>
	SISTEMA COLORADO	S/ 28,893,293.28	S/ 28,893,293.28	S/ 28,893,293.28	S/ 28,893,293.28	S/ 27,961,896.67	S/27,961,896.67
	SISTEMA LECHERIA	S/ 17,045,262.80	S/ 17,045,262.80	S/ 17,045,262.80	S/ 17,045,262.80	S/ 16,525,237.91	S/16,525,237.91
	SISTEMA ACHACO	S/ 8,530,566.61	S/ 8,530,566.61	S/ 8,530,566.61	S/ 8,530,566.61	S/ 8,251,133.68	S/8,251,133.68
	SISTEMA PISTI	S/ 8,728,495.63	S/ 8,728,495.63	S/ 8,728,495.63	S/ 8,728,495.63	S/ 13,622,550.40	S/13,622,550.40
	SISTEMA TECTE-RIO BLANCO	S/ 8,211,173.50	S/ 18,692,487.30	S/ 18,692,487.30	S/ 18,692,487.30	S/ 18,655,634.88	S/18,655,634.88
	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/ 1,931,687.00	S/ 1,931,687.00	S/ 1,931,687.00	S/ 1,931,687.00	S/ 1,931,687.00	S/1,931,687.00
	GESTION DE RIESGOS	S/ 1,167,420.00	S/ 1,167,420.00	S/ 1,167,420.00	S/ 1,167,420.00	S/ 1,167,420.00	S/1,167,420.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 334,337.00	S/ 334,337.00	S/ 334,337.00	S/ 334,337.00	S/ 334,337.00	S/334,337.00
	GASTOS GENERALES TOTALES	(*)	(*)	(*)	(*)	S/ 9,225,198.73	S/9,225,198.73
	GASTOS DE SUPERVISION	(*)	(*)	(*)	(*)	S/ 2,492,198.16	S/2,492,198.16
	EXPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	S/350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	S/ 220,000.00	S/ 220,000.00	S/ 220,000.00	S/ 220,000.00	S/ 220,000.00	S/220,000.00
	GASTOS DE EVALUACION DE CULMINACION DE PROYECTO	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/20,000.00
COMP. 2	<b>TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO PARCELARIO</b>	<b>S/ 646,414.22</b>	<b>S/ 646,414.22</b>	<b>S/ 646,414.22</b>	<b>S/ 646,414.22</b>	<b>S/ 646,414.22</b>	<b>S/646,414.22</b>
COMP. 3	<b>ORGANIZ. DE RIEGO FORTALECIDAS CON CAPAC. DE GESTION</b>	<b>S/ 652,836.25</b>	<b>S/ 652,836.25</b>	<b>S/ 652,836.25</b>	<b>S/ 652,836.25</b>	<b>S/ 652,836.25</b>	<b>S/652,836.25</b>
	COVID-19				S/ 461,745.72	S/ 461,745.72	S/670,622.72
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.</b>	<b>S/ 76,731,486.29</b>	<b>S/ 87,212,800.09</b>	<b>S/ 87,212,800.09</b>	<b>S/ 87,674,545.81</b>	<b>S/ 97,364,693.44</b>	<b>S/103,483,298.15</b>



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

✦ A través del INFORME N° 347-2021-GR CUSCO/PERPMI-VML-RO, el Residente de Obra Ing. Vladimir Muña Lopez, remite al Director de Sistema de riego Ing. Ivan Alarcon Manini, la Ampliación Presupuestal N° 04; debido a cambio de tipo de sistema de riego por aspersión a riego por goteo dentro del sistema PISTI y se basa en función de:

- Partidas Nuevas N° 01; referente a modificaciones en las estructuras de captación y canales, los mismos que generan los DEDUCTIVOS vinculantes N° 01.
- Partidas Nuevas N° 02; referente a modificaciones en las obras de conducción los mismos que generan los DEDUCTIVOS VINCULANTES N° 02.
- Partidas Nuevas N° 03; referente a modificaciones en los sistemas presurizado por goteo en 285 hectáreas, los que generan DEDUCTIVOS VINCULANTES N° 03 (el sistema de riego por goteo se plantea con infraestructura de uso común, cuyo diseño permite que los agricultores puedan conectar los laterales de riego por goteo a nivel parcelario financiado por los mismos productores).

Así mismo concluye: el proyecto inicial aprobado contempla que se efectúe riego por aspersión en los diferentes sistemas, mientras que en el proyecto reformulado se cambia el sistema de tipo de riego a goteo, ya que casi en su totalidad los cultivos que se tiene en ese sector son de paltos.

Por tanto, solicita una ampliación presupuestal N° 04 por partidas nuevas y deductivos vinculantes, siendo la causal las deficiencias del expediente técnico, por el monto adicional de **S/6,118,604.71**.

✦ Con INFORME N° 009-2021-GR CUSCO/PM-DSLT/IO-RSC, el Inspector de obra Ing. Roque Santoyo Cruz, remite Opinión favorable del Expediente Técnico modificaciones en fase de inversión N° 05 – ampliación Presupuestal N° 04; las mismas que se atribuyen a la **CAUSAL POR DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** en particular en este caso para el Sistema de PISTI, de los cuales se desarrollaron en base a **DEDUCTIVOS VINCULANTES y PARTIDAS NUEVAS**, el mismo que está provocando una modificación del presupuesto del Sistema PISTI, por un monto de **S/6'118,604.71**, los cuales fueron generados por deductivos vinculantes, deduciendo porcentualmente gastos generales y gastos de supervisión por un monto de **S/9,711,509.40**, así mismo se generaron partidas nuevas, calculando porcentualmente gastos generales y gastos de supervisión y adicionalmente se tiene la incorporación de plan COVID para PISTI, llegando a un total de **S/15'830,114.11**.

✦ Con INFORME N° 235-2021-GR CUSCO/PM-DSLT, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Modificación en fase de Inversión N° 05 con incremento presupuestal N° 04 del Proyecto **"Instalacion y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco"** por un monto de **S/ 6,118,604.71 (Seis millones ciento dieciocho mil seiscientos cuatro con 71/100 Soles)**, con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto es de **S/ 103,483,298.15 (Ciento tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 15/100 Soles)**.

## V. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de opinión de pertinencia a la Modificación en fase de inversión N° 05 con Variación Presupuestal N° 04 del Proyecto 2322391 **"INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO"**, por modificaciones causadas por Deductivos Vinculantes, Partidas Nuevas, sustentado con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS; esta Sub Gerencia otorga **OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de **S/ 6,118,604.71 (Seis millones ciento dieciocho mil seiscientos cuatro con 71/100 Soles)**, con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto es de **S/ 103,483,298.15 (Ciento tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 15/100 Soles)**.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**VI. RECOMENDACIONES**

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como DECLARACIÓN JURADA.
- Finalmente, se recomienda que el presente documento sea derivado al Plan MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.



Es cuanto cumpla en informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES  
  
 Econ. Luz Marina Boza Ferrández  
 SUB GERENTE

c.c. Arch.  
 SGPMI/  
 Jgzc  
 Adjunto: 14 Archivadores 45 folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

PASE A: Plan MERISS  
 PARA: Accounting  
que corresponda

14 SEP 2021

Cusco 21  
 GERENTE REGIONAL

CUSCO, DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: Asst. Técnico

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

ING. LUZ MARINA BOZA FERRANDEZ PERALTA  
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 PLAN MERISS



INFORME N° 154 -2021-GR CUSCO/PM-DE.

A : ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA.  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

DE : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.  
 DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 03 SEP 2021  
 Exp. N°: 18619  
 Hora: 9:50 Folios: 45

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

03 SEP 2021  
 FIRMA: [Signature] HORA: 11:00  
 REG N: 8079

SOLICITO OPINIÓN RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N°05 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°04 POR DEDUCTIVOS VINCULANTES Y PARTIDAS NUEVAS DEL PROYECTO: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810)

REFERENCIA : 1) INFORME N° 235 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT  
 2) INFORME N°009-2021-GR CUSCO/PM-DSLT/IO-RSC  
 3) MEMORANDUM N°404-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR  
 4) INFORME N°347-2021-GR CUSCO/PERPMI-VML

FECHA : Cusco, 02 SEP 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION  
 03 SET. 2021  
 Hora 12:34 PM  
 Reg. N° 1387 Folios 14 A & HUANACORI  
 - 04 COS -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento en referencia1), emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

Por lo que remito adjunto al presente el INFORME N° 235 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT; PARA QUE EMITA SU OPINIÓN RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación del "Expediente Técnico Modificado N°05 con Ampliación Presupuestal N° 04 del proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810), para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de:

- TOMO I del folio 00001 al folio 00090. ✓
- TOMO II del folio 00091 al folio 00348 + 01 CD. ✓
- TOMO III del folio 00349 al folio 00644. ✓
- TOMO IV del folio 00645 al folio 00679. ✓
- TOMO V del folio 00680 al folio 00714. ✓
- TOMO VI del folio 00715 al folio 00944. ✓
- TOMO VII del folio 00945 al folio 01274. ✓
- TOMO VIII del folio 01275 al folio 01313. ✓
- TOMO IX del folio 01314 al folio 01354. ✓
- TOMO X del folio 01355 al folio 01689. ✓
- TOMO XI del folio 01690 al folio 02232. ✓
- TOMO XII del folio 02233 al folio 02486 + 01 CD. ✓
- TOMO XIII del folio 02487 al folio 02878. ✓
- TOMO XIV del folio 02879 al folio 03193 + 02 CD. ✓

PROVEIDO  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION  
 A: ING. GERARDO ZELA CASAVEDE  
 ASUNTO: REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ACCIONES QUE CORRESPONDAN.  
 03 SEP 2021





Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Agt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes  
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO - MODERNIZACIÓN

PASE A: SGPMI

PARA: Opinion y  
acciones que  
corresponda

Cusco, 03 SEP 2021 21





JDAG

MAGC/ra-  
c.c.  
D. Supervisión  
Archivo



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **31 AGO 2021**

Nº: **2152**

DOCUMENTO: **Informe N° 235-2021-GRUSCO/PM-DSIT.**

ASUNTO: **Solicitud opinión de la OPMI respecto a Pertinencia de Modif. en fase de inv. N° 05 comunicación PPTA N° 04 por deductivos Vinculando y Partidas Nuevas del Proy. Jirmitambo**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		42	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

*Informe N° 154*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

Mgt. *Marco Antonio Garay Caviedes*  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos  
 con  
**Integridad**

COSENA  
 CUSCO  
 www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **31 AGO 2021**

Hora: **2:36** N **2152**

Folios: **42** Firma: *[Firma]*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N°235-2021-GR CUSCO/PM-DSLT**

**A** : **MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**  
Director Ejecutivo Plan MERISS

**DE** : **ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA**  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia

**ASUNTO** : SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N°05 CON VARIACIÓN PRESUPUESTAL N°04 POR DEDUCTIVOS VINCULANTES Y PARTIDAS NUEVAS DEL PROYECTO: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810)

**REFERENCIA** : 1) INFORME N°009-2021-GR CUSCO/PM-DSLT/IO-RSC  
2) MEMORANDUM N°404-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSR  
3) INFORME N°347-2021-GR CUSCO/PERPMI-VML-RO

**FECHA** : Cusco, 31 de agosto del 2021



Me dirijo a su despacho para informar sobre la modificación N°05 en fase de inversión del proyecto: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO.

**1. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°040-2017-GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 17.05.2017, se aprobó el expediente técnico con un presupuesto total del proyecto de S/ 76,731,486.29 y un plazo de ejecución de 1,157 días (38 meses), por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA.
- 1.2 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°062-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 03.08.2021, se aprobó la **Modificación N°01 del Expediente Técnico** por mayores metrados, partidas nuevas, análisis de costos unitario percibidos en obra; con un presupuesto total del S/ 87, 212,800.09.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

1.3 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°080-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 21.08.2020, se aprobó la **Modificación N°02 del Expediente Técnico** por cambio de especificación técnica en gastos generales (obra) y gastos de supervisión, para la adquisición de dos vehículos (camioneta pick up), sin modificación presupuestal; con un presupuesto total de S/ 87, 212,800.09.

1.4 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0173-2020 -GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 29.12.2020, se aprobó la **Modificación N°03 del Expediente Técnico** por la implementación del PLAN COVID 19 con un presupuesto total de S/ 87, 674,545.81.

1.5 Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°042-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 17.03.2021, se aprobó la **Modificación N°04 del Expediente Técnico** por la nueva escala remunerativa de obreros del Gobierno Regional Cusco con un presupuesto total de S/ 97,364,693.43



## 2. ACTUADOS

2.1 Con fecha 26 de agosto del 2021, mediante documento de referencia 3, el residente de obra Ing. Vladimir Muña López, remite la modificación al proyecto N°05 con ampliación presupuestal N°04, sustentados por:

2.1.1 Partidas Nuevas N°01 referente a modificaciones en las estructuras de captación y canales, los mismos que generan los deductivos vinculantes N°01 a razón a la intervención en estructuras de Captación y Canales.

2.1.2 Partidas Nuevas N°02 referente a modificaciones en obras de conducción, los mismos que generan deductivos vinculantes N°02 en razón a la intervención en obras de conducción.

2.1.3 Partidas Nuevas N°03 referente a modificaciones en los sistemas presurizados por goteo en 285 hectáreas, los mismo que generan deductivos Vinculantes N°03 en razón a la intervención en obras de sistemas presurizados.

2.1.4 Implementación del Plan Covid-19 en sistema PISTI.

Con un incremento presupuestal de S/ 6,118,604.71, con el cual el presupuesto total del proyecto asciende a S/ 103,483,298.14.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

2.2 Con fecha 26 de agosto del 2021, mediante documento de referencia 2, el Director de Sistema de Riego Ing. Iván Alarcón Manini, otorga Conformidad Técnica al Expediente Técnico Modificado N°05 con ampliación presupuestal N°04 del proyecto **INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO.**

2.3 Con fecha 31 de agosto del 2021, mediante documento de referencia 1), emitido por el Ing. Roque Santoyo Cruz, en calidad de Inspector de obra; otorga **OPINION FAVORABLE** a la Solicitud de Modificación N°05 con incremento Presupuestal N.º 04, por un monto de S/. 6,118,604.71, de acuerdo al siguiente cuadro:



ITEM	VALORACION	PRESUPUESTO VIGENTE MODIFICADO-N° 04	DEDUCTIVOS VINCULANTES TOTALES	PARTIDAS NUEVAS TOTALES	ADICIONAL TOTAL
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 79,862,856.36			
	SISTEMA 1: TECTE	S/ 18,655,634.88			
	SISTEMA 2: PISTI	S/ 8,468,953.22	S/ 8,468,953.22	S/ 13,622,550.40	S/ 5,153,597.18
	SISTEMA 3: COLORADO	S/ 27,961,896.67			
	SISTEMA 4: ACHACO	S/ 8,251,133.68			
	SISTEMA 5: LECHERIA	S/ 16,525,237.91			
2	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/ 1,931,687.00			
3	GESTION DE RIESGOS	S/ 1,167,420.00			
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 334,337.00			
	<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/ 83,296,300.36</b>	<b>S/ 8,468,953.22</b>	<b>S/ 13,622,550.40</b>	<b>S/ 5,153,597.18</b>
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/ 9,225,198.73	S/ 978,274.26	S/ 1,573,581.77	S/ 595,307.51
	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/ 2,492,198.16	S/ 264,281.93	S/ 425,104.94	S/ 180,823.02
	<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/ 95,013,697.25</b>	<b>S/ 9,711,509.40</b>	<b>S/ 15,621,237.11</b>	<b>S/ 5,909,727.71</b>
	EXPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/ 350,000.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	S/ 220,000.00			
	GASTOS DE EVALUACION DE CULMINACION DEL PROYECTO	S/ 20,000.00			
	<b>COSTO TOTAL COMPONENTE 01</b>	<b>S/ 95,603,697.25</b>	<b>S/ 9,711,509.40</b>	<b>S/ 15,621,237.11</b>	<b>S/ 5,909,727.71</b>
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO				
	CAPACITACION	S/ 161,200.00			
	GASTOS GENERALES	S/ 430,841.97			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS MEJORADAS</b>	<b>S/ 624,732.97</b>			
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	S/ 8,060.00			
	GAST DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02</b>	<b>S/ 646,414.22</b>			
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS				
	CAPACITACION	S/ 106,700.00			
	GASTOS GENERALES	S/ 494,489.00			
	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 32,691.00			
	<b>TOTAL TECNICAS GPSR</b>	<b>S/ 633,880.00</b>			
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	S/ 5,335.00			
	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 13,621.25			
	<b>COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03</b>	<b>S/ 652,836.25</b>			
	APROBACION DEL PLAN COVID	S/ 461,745.72		S/ 208,877.00	S/ 208,877.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 97,364,693.44</b>	<b>S/ 9,711,509.40</b>	<b>S/ 15,830,114.11</b>	<b>S/ 6,118,604.71</b>

0000040



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

2.4 Por lo que la nueva estructura del presupuesto modificado es:

ITEM	DETALLE	Nueva Estructura Presupuestal Expediente Modificado N°05
COMP. 1	INFRAESTRUCTURA	101,513,424.96
METAS	SISTEMA COLORADO	27,961,896.67
	SISTEMA LECHERIA	16,525,237.91
	SISTEMA ACHACO	8,251,133.68
	SISTEMA PISTI	13,622,550.40
	SISTEMA TECTE-RIO BLANCO	18,655,634.88
	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	1,931,687.00
	GESTION DE RIESGOS	1,167,420.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	334,337.00
	GASTOS GENERALES TOTALES	9,820,506.24
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,653,021.18
	ESPEDIENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00
	GASTOS DE EVALUACION DE CULMINACION DE PROYECTO	20,000.00
COMP. 2	TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO PARCELARIO	646,414.22
COMP. 3	ORGANIZ. DE RIEGO FORTALECIDAS CON CAPAC. DE GESTION	652,836.25
COMP. 4	COVID-19	670,622.72
COSTO TOTAL DEL PROYECTO SI/		103,483,298.15



### 3. CONCLUSIONES

3.1 El presente Expediente de Modificación en Fase de Inversión N°05, es por consecuencia a la falta de detalle de ingeniera del expediente técnico en el Sistema PISTI, mencionadas en documento de referencia 1), el cual está sustentado por:

- Deductivos de partidas vinculantes por un monto de S/ 9,711,509.40
- Partidas nuevas por un monto de S/ 15,621,237.11
- Implementación del PLAN COVID del Sistema PISTI por un monto de S/ 208,877.00

Con lo que se tiene una ampliación presupuestal de S/ 6,118,604.71 (Seis millones ciento dieciocho mil seiscientos cuatro con 71/100 soles).

3.2 Teniendo como referencia el presupuesto total del Expediente Modificado N°05 de S/ 103,483,298.15, representa una variación de 39.79% en relación al Presupuesto Inicial.

3.3 Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, El Inspector/Supervisor de Obra, mediante INFORME N°009-2021-GR CUSCO/PM-DSLTI/O-RSC otorga Opinión Favorable, esta dirección



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

otorga **CONFORMIDAD** al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N°05 CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N°04 DEL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810), por un monto de S/ 6,118,604.71 (Seis millones ciento dieciocho mil seiscientos cuatro con 71/100 soles). Con lo cual el nuevo presupuesto del proyecto asciende a S/ 103,483,298.15 (Ciento tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho con 15/100 soles).**

Por tanto, mediante el presente, solicito a su Dirección, se remita dicho expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), PARA QUE EMITA SU OPINIÓN RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico Modificado N°05 con Ampliación Presupuestal N° 04 del proyecto: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA – CUSCO". CODIGO UNICO 2322391 (SNIP 236810), para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de:

TOMO I	del folio 00001 al folio 00090.
TOMO II	del folio 00091 al folio 00348 + 01 CD.
TOMO III	del folio 00349 al folio 00644.
TOMO IV	del folio 00645 al folio 00679.
TOMO V	del folio 00680 al folio 00714.
TOMO VI	del folio 00715 al folio 00944.
TOMO VII	del folio 00945 al folio 01274.
TOMO VIII	del folio 01275 al folio 01313.
TOMO IX	del folio 01314 al folio 01354.
TOMO X	del folio 01355 al folio 01689.
TOMO XI	del folio 01690 al folio 02232.
TOMO XII	del folio 02233 al folio 02486 + 01 CD.
TOMO XIII	del folio 02487 al folio 02878.
TOMO XIV	del folio 02879 al folio 03193 + 02 CD.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

LACP/efm/smvg

C.C.:

✓ Se adjunta :

- 42 folios de trámite administrativo
- 14 archivadores
- 04 CD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
  
Ing. Luis Alberto Cayero Peralta  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP. 39186



Trabajemos  
con  
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WAKA, CUSCO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232635

www.meriss.gob.pe

